

MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REMPLAZO, A DOÑA JUDITH KARINA PIZARRO VERA.

ALGARROBO, 22.04.2013 DECRETO: N° 1.347.- /

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 3. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
- D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
- D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
- 6. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, aprueba acuerdo Nº 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria Nº 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
- 7. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
- 8. D.A. Nº 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto Salud año 2013.
- 9. Solicitud Permiso sin goce de sueldo, presentada por la Administrativa SAPU Sra. Marisol González Soto.

CONSIDERANDO:

 La necesidad del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), perteneciente al Centro de Salud Algarrobo, por contar con personal idóneo para ejercer labores de Oficial Administrativo en el Área de Recaudación de SAPU, en virtud de la ausencia, por Permiso sin goce de sueldo de la funcionaria Sra. Marisol González Soto.

DECRETO:

I. Contrátese, en calidad de remplazo, a doña JUDITH KARINA PIZARRO VERA, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada en

para que se desempeñe como Oficial Administrativo del Area de Recaudación del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) en dependencias del Centro de Salud Familiar Algarrobo, dependiente del Depto. De Salud I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas, en virtud de la ausencia, por Permiso sin goce de remuneración de la Sra. Marisol González Soto, a contar del día 02 abril de 2013 y hasta el día 31 de mayo del mismo año, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales:

- > De lunes a domingo en un sistema de rotación de turno.
- II. Asimílese a la categoría E, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitule 210 atem 02, "Personal a Contrata", presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REDISTRESE Y ARCHIVESE.

ALCADAIME GALVEZ FUENZA ALCALDE

PATULINA MOXANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/MEN/ppr.-

DIRECTION de Control

E Interesado (1 Archivo vianicipal (2 CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO 3 HAYO 10 PO 13

CHARLE O B MAYO 2313